



Resolución de Gerencia

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000104-2022-DIROP-UFSMF-MIGRACIONES de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000119-2022-JZ10AQP-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Arequipa, el Informe N° 000154-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000730-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia N° 000114-2020-GG/MIGRACIONES se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designándose a sus respectivos coordinadores, de igual modo, se conformaron las Unidades Funcionales de Supervisión Migratoria y de Frontera, Organización de Recursos Operativos, Control de Operaciones de Atención y de Asistencia Migratoria, dependientes de la Dirección de Operaciones, estableciéndose sus funciones y designándose a sus respectivos coordinadores, designándose entre otros, al servidor REYNOLD MEYER CUTIPA LUQUE como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa y al servidor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO

como coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones;

Que, mediante el Informe N° 000154-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en mérito a lo solicitado por la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones y la Jefatura Zonal Arequipa a través de los documentos de vistos, propone lo siguiente: i) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones, a la servidora VALERIA JIMENA LÓPEZ PITOT, a partir del 22 al 28 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO y ii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa, al servidor CLIF ABRAHAN FERREL CHUMPE, a partir del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo REYNOLD MEYER CUTIPA LUQUE;

Que, con el Memorando N° 000371-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores VALERIA JIMENA LÓPEZ PITOT y CLIF ABRAHAN FERREL CHUMPE, no se encuentran involucrados en alguna investigación, así como no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N°000730-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones y la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa, en tanto dure la ausencia de los coordinadores a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Supervisión Migratoria y de Frontera de la Dirección de Operaciones, a la servidora VALERIA JIMENA LÓPEZ PITOT, a partir del 22 al 28 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa, al servidor CLIF ABRAHAN FERREL CHUMPE, a partir del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2022 y en tanto dure la

ausencia del servidor REYNOLD MEYER CUTIPA LUQUE coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores VALERIA JIMENA LÓPEZ PITOT, ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, CLIF ABRAHAN FERREL CHUMPE y REYNOLD MEYER CUTIPA LUQUE, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

MARIO SOLIS CORDOVA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE